



**Resolución de Alcaldía n.º 200-2017/MPCH**

La Merced, 04 SEP 2017

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía n.º 068-2017/MPCH, de fecha 06 de marzo de 2017; el Informe n.º 070-2017-PCA/GDS/MPCH, de fecha 11 de julio de 2017; el Informe n.º 0344-2017-GDS/MPCH, de fecha 12 de julio de 2017 y; el Informe n.º 203-2017-GAJ/MPCH, de fecha 16 de agosto de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional n.º 28307 y n.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Resolución de Alcaldía n.º 068-2017/MPCH, de fecha 06 de marzo de 2017; resuelve: Reestructurar el Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en el que se consigna el nombre del entonces Gerente Municipal, Abg. Marino Aroni Calderón.

Que, la Resolución de Alcaldía n.º 189-2017/MPCH, de fecha 11 de agosto de 2017; resuelve designar a la Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con Informe n.º 070-2017-PCA/GDS/MPCH, de fecha 11 de julio de 2017, la responsable del PCA y PANTBC, solicita que se designe a un representante de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a fin de reestructurar el Comité de Gestión Local, periodo 2017.

Que, con Informe n.º 0344-2017-GDS/MPCH, de fecha 12 de julio de 2017, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, solicita reestructuración de la Comisión de Gestión Municipal, conforme a la Resolución de Alcaldía n.º 068-2017/MPCHC.

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con las facultades y atribuciones de que esta investido el despacho de alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: RECOMPONER** el Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, para el periodo 2017; quedando conformado de la siguiente manera:

n.º	REPRESENTANTE	CARGO
01	Ing. Julia Esperanza Jiménez Solórzano	Representante de la Municipalidad de Chanchamayo
02	Lic. Enzo Lizardo Coca Pizarro	Representante de la Municipalidad de Chanchamayo
03	Sra. Maura Mayta De Mancha	Representante Organizaciones Sociales de Base
04	Sra. Erika Diana Monago Ramirez	Representante Organizaciones Sociales de Base
05	Sra. Helen Zulema Ordoñez Inca Roca	Representante Organizaciones Sociales de Base
06	Nut. Williams Aguilar Quispe	Representante de Salud Chanchamayo

**ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 068-2017/MPCH, de fecha 06 de marzo de 2017.





**Municipalidad Provincial de Chanchamayo**  
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** con la presente a las personas integrantes del Comité Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR** con la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina del PCA y PANTBC, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
*Hung Wor Jung*  
Alcalde

  
V° B°  
HENRY A.  
CONTRERAS  
LEANDRO  
SECRETARÍA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
V° B°  
Abg. Alejandra Amador  
Angela Calderon  
JEFE OFICINA  
SECRETARIA GENERAL  
CHANCHAMAYO